

MURCIA MEDIEVAL TESTIMONIO DOCUMENTAL

POR

JUAN TORRES FONTES

En la selección de estos documentos medievales buscamos fuentes precisas de conocimiento, que no sólo puedan valorarse como singulares por la trascendencia de su contenido, sino porque reflejan en sus variados aspectos distintas manifestaciones de lo que era realmente la vida cotidiana en la ciudad de Murcia en los últimos ciento cincuenta años de la Edad Media.

Un muestrario variado y amplio de las actividades de su población; de las distintas clases sociales que en ella conviven y de quienes por su raza y religión, discriminados y sujetos a restricciones, difieren en usos, derechos, posibilidades y formas de vida; de los que ocupan los cargos más representativos en el orden político-eclesiástico o del gobierno de ciudad; de actos en los que gran número de cualidades personales, positivas o negativas, se manifiestan con entera espontaneidad; no faltan tampoco los hechos de armas, razón de ser de un estrato social superior, expresivo igualmente de una mentalidad condicionada por el nacimiento, bienes de fortuna y educación: guerra exterior, oficial o privada, y guerra interior, guerra civil; a su lado la paz o la tregua y, a continuación, el desafío caballeresco, expresivo igualmente de una forma de ser y de obrar. La violencia, física o moral, desde el asesinato, violación, secuestro, asalto o ejecución; junto a ellas la honradez y la honestidad. Por otra parte la religiosidad, profunda religiosidad medieval, pero donde alternan fases de extrema exaltación, con otras en las que el incumplimiento de algunos de los preceptos evangélicos se repite con excesiva frecuencia.



El anticlericalismo de los más poderosos se manifiesta en ocasiones con feroz crueldad, con increíble dureza, pero también queda constancia documental del fervor multitudinario con que se oyeron las palabras de San Vicente Ferrer. Motivos de alegría y fiestas al lado de otros desafortunados que producen profunda tristeza.

Pero tampoco podemos abarcar en esta recopilación documental todas, y cada una de las actividades, ya que nuestro objeto no es el de ofrecer un cuadro completo de la vida medieval murciana, que por otra parte sería imposible. También es fácil comprender que no todas sus manifestaciones tienen su constatación documental y es tan solo, en momentos o en años de crisis, de revueltas, de desorden, discordia o de enfrentamiento de los gobernantes de la ciudad cuando es posible encontrar algunas de ellas. Es entonces, al dividirse los ciudadanos en dos o más facciones cuando por escrito aparece la repulsa, calificación, información, recepción de cartas y sus contestaciones, apertura de procesos o acuerdos concejiles que se recogen por el escribano y se incluyen en las actas municipales. En épocas normales no suelen insertarse, pues cuando algún hecho reviste trascendencia o afecta a los integrantes del concejo, el acuerdo es el de secreto oficial, y se obliga bajo graves penas a todos los regidores y jurados que asisten a la sesión concejil a prestar juramento de callar cuanto en ella se trate y se diga, e incluso con exigencias posteriores a los regidores y jurados que a ella no acudieron.

Ni un tiempo es igual a otro, ni un tiempo puede ofrecernos la misma fisonomía, los mismos hechos e iguales consecuencias que uno anterior o posterior. Por ello una visión parcial no puede ser una percepción completa, es sólo un punto de vista. Pero la suma de numerosos puntos de vista puede aproximarnos a una realidad más aprehensible, a un horizonte más amplio y cercano, aunque también incompleto.

Tampoco la imagen de una ciudad, de sus habitantes y de sus actividades pueden identificarse con la de otra, pero también es cierto que su paronámica nos permite acercarnos más, nos facilita conocer con mayor profundidad, aunque sea en líneas generales, lo que sucede en las ciudades más próximas, incluidas en un mismo reino.

Si los documentos oficiales, en este caso documentos procedentes de la cancillería regia, expresan una opinión basada en unos conceptos que se estiman y mantienen como los más representativos de un orden legal, justo y equitativo puesto que tiene alcance territorial y la voluntad del rey es la ley y es la que debe imperar, no por eso nos ofrecen una visión fidedigna de los hechos, de un estado de cosas, sino las que debían ser. Pero este deber ser, ¿es existir? ¿Es la existencia real, auténtica y verda-



dera? ¿No es más veraz el documento particular, privado, expresivo de una manera de ser denunciando anomalías que son las que efectivamente tienen lugar y que de por sí reflejan una verdad, un acontecer y unos hechos que sólo así podemos conocer? En los períodos conflictivos en que las denuncias se suceden y las quejas relacionan hechos insólitos es cuando mayor muestrario documental podemos encontrar. Y los dos últimos siglos de nuestra Edad Media son de permanente crisis.

La suma de estas denuncias, quejas, actividades, anomalías y hechos singulares nos facilitan un conocimiento más veraz, más próximo al acontecer histórico. No podrá ser completo, pero de lo que no cabe duda es de su autenticidad y por ello y con ellos podremos aprehender y comprender mejor la mentalidad del heterogéneo mundo que convive dentro de un orden social preestablecido en la agitada de Murcia de las dos últimas centurias medievales.

Se rompe la norma, lo comunmente establecido por la ley, costumbre y tradición, y en el hacer de un nuevo mundo que se gesta entre violencias, las cosas y las personas pierden su carácter y su forma configurada por el tiempo para ir delimitando nuevas perspectivas o hechuras, donde la pasión y la novedad imprimen temporalmente originales manifestaciones, a veces, las más, sin otra trascendencia que un destino fugaz, un vislumbre de posibilidades, un momentáneo fulgor que se refleja en el estampido de su proyección ciudadana.

En este gestar convulsionado, donde los valores cambian y la vinculación se rompe por escaso tiempo, aflora la personalidad y la inquietud, el anhelo y la pasión, la esperanza y la inseguridad, la ambición y la violencia, el orgullo y la soberbia de múltiples personalidades, quienes por lo general no tienen nada más que una expresión transitoria, un gesto o varios gestos, pero sin una continuidad creativa.

Si la historia es evolución y los hechos trascendentes son los que parcialmente motivan su marcha y cambio, también es historia la suma de estas manifestaciones, de esta serie de hechos menores que reflejan un modo de vida, unas formas de pensar y unas formas de actuar. La historia es lo que cambia y lo que perdura. En realidad historia es todo hecho pasado que para nosotros tiene un valor, precisamente lo que valoramos como historia.

Una mayor aproximación a la realidad de la vida es esta varia estampación de múltiples actividades y de hechos significativos que proporcionan una visión objetiva de la evolución histórica de Murcia en los siglos XIV y XV. Estos hechos, sugestivos, emocionales, a veces dramáticos,



a veces trágicos, son quienes mejor nos facilitan el conocimiento de una etapa histórica, de unas formas de vida que apreciadas y valoradas en el tiempo en que se manifiestan, nos permiten mejor comprender y conocer leyes, normas de conducta, costumbres, usos y el gradual cambio que se opera en las mentalidades rectoras de la ciudad.

Rehuímos por principio recoger sistemáticamente todos los acontecimientos ocurridos en la ciudad o tratar de abarcar la totalidad de las manifestaciones vitales que se producen en estas centurias. Lo mismo en cuanto a emitir cualquier clase de juicio sobre los hechos que se narran. Tan sólo es obligado generalizar con breves comentarios de introducción cada caso; más aún cuando son muchos los documentos que así lo exigen para su mejor comprensión o como información previa para dar a conocer sus antecedentes del hecho que en ellos se expone. Lo mismo sucede cuando por las circunstancias del relato es preciso indicar la resolución de cada caso, lo que nos obliga a agregar al documento unas cortas líneas para completar el desarrollo y fin de dichos acontecimientos. Pero esto cuando es posible, pues más de uno, por motivos bien explicables, queda sin que podamos conocer su solución.

Son muchos más los que hubieran podido añadirse como representativos de la marcha de algunas instituciones, de la vivencia de los grupos sociales, de actos individuales o colectivos, de usos y costumbres, festejos y duelos, o de otras manifestaciones del cotidiano vivir ciudadano. Pero sería obra de mayor alcance y, sobre todo, de mayor extensión. De aquí el que nos impusiéramos limitaciones previas. Tan sólo seleccionar aquellos que de una forma más directa puedan facilitar la percepción de lo que fue la vida murciana medieval. Porque entendemos que en su variedad no sólo es fuente de conocimiento, sino que estos hechos expuestos documentalmente permiten que su trasfondo pueda captarse hasta en sus más íntimos aspectos.

También pensamos que esta colección de testimonios de la vida murciana en el transcurso de algo más de un siglo, pueda ampliarse en futuras recopilaciones, quizá más centradas en objetivos concretos que permitirían conocer con mayor profundidad la evolución de la sociedad murciana en estas centurias. Se reduce, por tanto, por el fin práctico con que se intenta, a un número limitado de hechos que, por considerarlos más significativos, puedan proporcionar una visión más concreta de cada uno de los apartados en que dividimos nuestra colección.



INSEGURIDAD

La inseguridad es una constante medieval que en el reino de Murcia alcanza por una parte permanente gravedad y por otra extremadas manifestaciones y que se extiende en todas direcciones y alturas. No es sólo la triple y continuamente quebrantadas fronteras con Granada, Aragón y el litoral mediterráneo, donde la estrategia supera a la fuerza y en donde las dificultades para imponer medios de seguridad son casi invencibles, sino que se produce y mantiene en el interior del reino entre sus habitantes, cuando no la crean las propias autoridades o los poderosos con su acción violenta, sus abusos y su desmedida ambición.

Es un hecho bien conocido que la escasa densidad de población en el adelantamiento obligó, ya en el mismo siglo XIII, a un repliegue hacia los recintos amurallados, con abandono de cultivos y considerable disminución de producción, lo que a su vez repercutió aún más en el descenso demográfico; ciclo que se completa con la considerable emigración de castellanos y mudéjares producida por la ocupación aragonesa. Los campos abandonados y deshabitados fueron propicios a las penetraciones inadvertidas de los almogávares granadinos con su feroz secuela de muertes, cautivos y robos. La relación de Pedro Marín, anterior a la ocupación aragonesa y que se refiere tan sólo a un tanto por ciento muy corto de la gente cautivada en los campos de Lorca y Murcia —los que fueron a expresar su agradecimiento a Silos por su liberación—, pone de manifiesto su alcance y gravedad.

Acción que se mantiene con escasas interrupciones —la de los períodos de guerra declarada— en el siglo XIV y que adquiere nueva modalidad en sus años finales y a todo lo largo del siglo XV. Se trata de los renegados, cuya crueldad se encuentra en razón directa con el trato que reciben en caso de ser apresados. Son los más odiados y también los más peligrosos, porque no sólo conocen minuciosamente el territorio que transitan y las asechanzas de que pueden ser objeto para cortar su paso, sino que, en ocasiones, su audacia alcanza la temeridad, pues se



mezclan entre la población cristiana a la busca de información o de encuentros familiares, sin que de momento sean reconocidos, huyendo después con nuevos compañeros o atrayendo mediante engaños a incautos y jóvenes aventureros con el señuelo de obtener provechoso botín, lo que por consecuencia produce el creciente odio y temor que se les tiene. De aquí que la muerte de alguno de ellos produzca general satisfacción en los concejos y vecinos más afectados por sus incursiones.

Distinta modalidad ofrece la frontera de Aragón. Casi completa seguridad en los periodos de paz, pero como ésta puede ser rota sin previo aviso, se produce la sorpresa y con ella las penetraciones, apresamientos y robos. Y en la ruptura de relaciones los asaltos, sorpresas e incursiones, tanto en una como en otra dirección, ocasionan la retirada a lugar fuerte, parcial pérdida de cosechas y ganado y algunos cautiverios. Dada la plena identidad de usos, costumbres y relaciones familiares entre los vecinos de Orihuela y Murcia, en las fases bélicas la pugna adquiere mayor virulencia porque la pasión enturbia la razón y todo son consecuencias desastrosas para ambas partes. Una de ellas es el abandono de cultivos y escasez de población en la zona huertana de Murcia limítrofe con el término oriolano.

El litoral murciano, única salida de Castilla al Mediterráneo en los siglos medievales, salvo breves excepciones es frontera hostil, donde la inseguridad es permanente. El litoral y los campos cercanos quedan despoblados y sin cultivo alguno, sólo aprovechados parcialmente por la ganadería en las estaciones propicias. Pero ni aún ésta llega a quedar a salvo del robo y cautiverio de sus pastores. Corsarios africanos, granadinos y de distintos territorios de la Corona de Aragón se disputan y se suceden en el dominio de las costas y de amplias zonas del interior, pues sus desembarcos e incursiones tierra adentro son también muy profundas. Lo que ocasiona, entre otras cosas, la dificultad de pesca y de abastecimiento de pescado que sufre la capital y la reducida población que se acoge y malvive tras las murallas de Cartagena.

Pero la acción pirata se extiende también a las comunicaciones marítimas, al tráfico de las naves de mercaderes, que sufren las depredaciones de unos y otros, con evidente disminución del comercio marítimo, que busca nuevos y más seguros derroteros.

La inseguridad ofrece también aspectos muy diversos en todas las manifestaciones de la vida, tanto en la ciudad como en todo el territorio. Naturalmente, la escala de excesos y el ámbito de inseguridad se amplía considerablemente en los periodos de guerra civil o de conflictos armados entre las facciones nobiliarias que luchan por la conquista del poder.



Pero en paz o en guerra, en las sendas de la huerta, en el camino castellano, en las calles de la capital, en el interior de las casas, la inseguridad es continua y la violencia hace su aparición en cualquier momento y de cualquier forma.

a) Los riesgos del mar

Aunque durante mucho tiempo fueran los genoveses los grandes mercaderes que monopolizaron determinadas industrias y el comercio de abundante número de artículos que escaseaban en la tierra a donde llegaban y se establecían, ya avanzado el siglo XV son muchos los castellanos los que siguen a menor escala su ejemplo y les sustituyen o compiten en la industria y comercio.

Si los documentos, todavía inéditos en su mayor parte, nos permiten conocer parcialmente el amplio despliegue y la intensidad mercantil que los genoveses mantienen en Murcia, también nos ofrecen algunos testimonios singulares de vecinos destacados en el comercio y en el mundo de los negocios.

La asociación, donde los capitalistas son elementos destacados del patriciado urbano, permite buscar la cooperación de otros vecinos situados socialmente en escala inferior ciudadana, que son los que de forma efectiva y oficial desempeñan los puestos rectores. Algunos de estos asociados ocupan cargos concejiles, desde los cuales ayudan y proporcionan toda clase de facilidades o exclusivas a sus asociados. Al mismo tiempo entabían relaciones más o menos directas con mercaderes extranjeros, favoreciéndose mutuamente, aunque procurando no inmiscuirse en el comercio que con preferencia monopolizan los más poderosos.

Se suministraba a Murcia pescado salado procedente de Galicia, en el que alternan mercaderes gallegos y burgaleses. Pero también llegaban de las almadras del duque de Medina Sidonia, o como en esta ocasión que comentamos, son los comerciantes murcianos quienes buscan su beneficio en el transporte de distintos productos desde los lugares donde el precio de adquisición les puede proporcionar un favorable resultado económico.

Pero alguna que otra vez surge el tropiezo, puesto que el comercio no deja de ser una aventura, si bien, en ocasiones, se arriesga mucho porque las ganancias son considerables.

Y, donde la sorpresa podía surgir en cualquier momento, era en el mar. El viaje desde Sevilla a la costa murciana estaba expuesto a la acción



pirata de naves norteafricanas, especialmente de Argel y Bugía, o del reino de Granada. Igualmente merodeaban por esta zona mediterránea corsarios ibicencos y mallorquines en busca de sustanciosas presas. Pero para los mercaderes murcianos en este caso la sorpresa fue aún mayor. Los tripulantes de la carabela que habían contratado en Puerto de Santa María, que fue asaltada y robada a la altura del cabo de Gata, pudieron identificar las dos naves piratas: La Garza y Falconete, así como a sus capitanes, dos vecinos de Sevilla. Buscando medio para intentar reintegrarse de cuanto habían perdido, en la sesión concejil de 2 de enero de 1473 formulaban su denuncia:

«En el dicho conçejo paresçieron Rodrigo Palazol y Alvaro de Santistevan e Juan Ruyz, vezinos desta dicha çibdad e notificaron a los dichos señores conçejo de como ellos ovieron conprado e conpraron por sy e por otros vezinos desta dicha çibdad çinquenta e seys cafiçes de trigo toledanos, e dos cafiçes de garvanços de aquella misma medida, e siete barriles de atun badana grandes e un pequeño de blanto, e quarenta dezenas de pescada çeçial e sesenta millares de sardina blanca e çierta ropa e armas. Todo lo qual conpraron en la çibdad de Sevilla e en su tierra, e que trayendolo asy por mar para la provisión desta dicha çibdad en vna caravella del puerto de Santa María, viniendo con todo ello el dicho Juan Royz, que en el cabo de Gata sallero a el çierta gente en dos naves; que venía por capitán de la vna dellas Diego Peón, la qual se llama La Garça, e la otra se llama Falconete, de la qual venía por capitán Melchior, vezino que amos y dos son de la dicha çibdad de Sevilla, e ge lo tomaron e robaron todo, e se fueron con todo ello a la çibdad de Almería del regno de Granada, donde por ello fue todo vendido, que podía valer todo a justa e comun estimaçion CLXXVM maravedis. Pidieronles que les remedien con justiçia como vezinos desta dicha çibdad, mandandoles dar sus cartas en forma, las que menester oviesen. E los dichos señores conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e onbres buenos visto e oydo lo que dicho es, dixeron que les mandaavn dar las dichas cartas segund e en la forma e manera que para ello son nesçesarias».

b) La inseguridad del camino

La historia castellana en sus dos últimos siglos medievales es fuente inagotable de toda clase de hechos delictivos, donde la justicia falta y los atropellos se repiten. Años de guerra civil, de feroz anarquía que se extiende por todo el reino y en la que ninguno podía dejar de participar



o de sufrir sus consecuencias. La debilidad del poder real permite que el poderoso no tenga freno que impida sus actos de fuerza y que consiga satisfacer sus injustas apetencias.

Y esto sucede en uno y otro extremo de Castilla. Son los nobles que se agrupan en facciones y se enfrentan más por la amenaza que supone la suma de sus huestes que en efectivos encuentros bélicos, para obtener toda clase de ganancias, cuando se aunan para imponer sus exigencias al poder real. En menor escala la guerra civil, los atropellos y las tropelías de los más fuertes o los más hábiles se repite por todo el territorio castellano.

El ambiente político-social de Murcia en estos años ofrece marco adecuado a estos hechos. Resulta inaudito, pero es una realidad, el que fuerzas granadinas entren en la ciudad en apoyo de una de las facciones en lucha y sean agasajadas como si se trataran de ilustres visitantes o de distinguidos y poderosos aliados; en que los corregidores y asistentes no acaban sus mandatos y son arrojados de la capital si antes no han decidido huir para evitar mayores males; en los que las huestes reales fracasan en sus intentos de restablecer el orden y en que la autoridad del monarca o de sus tutores o validos queda menoscabada o ignorada.

A poco de la muerte del adelantado Alfonso Yáñez Fajardo, y en menor edad su hijo Pedro, designado anticipadamente su sucesor en el adelantamiento, las pasiones e intereses políticos se desatan en Murcia con una violencia extraordinaria, en abierta lucha por el poder. Son sus más caracterizados personajes tres parientes del adelantado, que se llaman respectivamente Alonso Fajardo, mosén Diego Fajardo y Sancho González de Arróniz, quienes a su vez representan en territorio murciano a otros tres personajes de mayor categoría que mantenían semejante contienda en Castilla: infante don Enrique de Aragón, rey de Navarra y príncipe don Enrique. Y frente a todos ellos, alejada de la capital, la viuda del adelantado, decidida defensora de la línea política de don Alvaro de Luna, de la legalidad que podría permitir la continuidad en el adelantamiento de su hijo Pedro, por entonces de corta edad.

Fue por entonces, en 1446, cuando el escudero Juan de Mazuela sufrió las consecuencias de su excesiva confianza y de la falta de una autoridad fuerte en el reino.

«Se dijo como esta noche agora pasada yendo desta çibdat para Orihuela un escudero que ha por nonbre Johan de Maçuela e en su compañía Rodrigo Mostoso e Gonçalo Mostoso e otro ome que se dize por nonbre Hortuño, byscayno, los dichos Rodrigo Mostoso



e Gonça'lo Mostoso e Hortuño robaron al dicho Johan de Maçuela seys mil maravedis e las ropas que levava e le ataron de pies e manos e lo lançaron en el rio para que muriese, salvo que plogo a Nuestro Señor de le dar su graçia, que así como fue echado en el agua de espaldas cayó ençima de unas ramas e de allí con los dientes cortó las ligaduras que tenía e vénose pasado el rio a esta çibdat, e los malfechores fueronse contra las partes de Aragón. E por el fecho ser tan feo e de tan mal exenplo, que era bien de enbiar tras los dichos malfechores porque dellos sea fecha la justiçia que mereçen. Por ende, los dichos señores conçejo, alcaldes e regidores e ofiçiales e omes buenos visto e oydo lo que dicho es, ordenaron e mandaron a Ferrand Sanchez de Torres, su mayordomo, que aya e alquile un ome de pie e lo enbie fasta la çibdad de Valençia con cartas de los alcaldes desta çibdad para que si aquellos pudiesen ser avidos sean punidos por justiçia con restituçion de lo robado, e lo que dicho ome costare mandaron que le sea reçibido en cuenta».

c) La desven'ura de dos judíos

En el mes de febrero de 1393 fueron asaltados dos judíos en el camino de Alcantarilla a Murcia. Este hecho sucede cuando más encarnizada se mantiene la lucha entre la facción del adelantado Alfonso Yáñez Fajardo y la de un grupo de vecinos capitaneados por el procurador síndico Andrés García de Laza, que habían logrado expulsar al adelantado y sus parciales de la ciudad. En Molina Seca, junto a Fajardo, se encontraba Juan Sánchez Manuel, una de las más destacadas figuras del patriciado urbano, y cuya participación al lado de una y otra facción fue un tanto inconstante, por lo que no parece adecuado seguir denominando a esta contienda de «Manueles y Fajardos».

En la creencia de que su amistad, servicios, pacífico vivir y, en cierta manera neutralidad, les libraba de cualquier asechanza de ambas partes y no les forzaba a enrolarse en alguna de las facciones, los judíos Mordohay Axcobar y Salomón Aluleig en una acémila alquilada a un moro de Alcantarilla se trasladaban desde esta villa a Murcia, cuando súbitamente fueron asaltados.

Los que lo hicieron los llevaron manos atadas a Molina Seca, donde fueron atormentados y obligados por la fuerza a rescatarse. Resistieron cuanto pudieron, pero sus negativas y sufrimientos fueron inútiles. Uno, Mordohay Axcobar fue vendido como cautivo a un vecino de Mula llamado Juan Ortiz Calderón por veinte florines. Llevado a Albudeite y más tarde a Mula, le dio su propietario tan «áspera vida», que hubo de



doblegarse y gestionar su rescate por veinte florines y medio y una dobla morisca. A ello sumaba el valor de la ropa perdida, un par de dardos, espada, puñal sobredorado, mantón cárdeno y bolsa con un florín en dineros, cuyo coste fijaba en siete florines y medio. Lo que hacía un total de veintiocho florines y una dobla.

Más detallada es la denuncia de Salomón Aluleig que abajo transcribimos. Con una minuciosidad propia de su raza, Salomón especifica la hora y el lugar exacto donde se verifica el asalto; el mal trato que recibe de azotes y garrotazos en cabeza y piernas; la inutilidad de sus protestas y su confianza, pronto disipada, en la rectitud y justicia del adelantado. Finalmente, obligado al pago de su rescate, cuenta la forma en que hubo de abonarlo y su valoración de cuanto le había sido robado, que cifraba en un total de ochenta y tres florines de oro.

La veracidad de su denuncia, comprobada por los alcaldes, dio lugar a que el concejo acordara a tenor de su petición, que fueran vendidos bienes de los vecinos de Murcia que se encontraban en Molina Seca con el adelantado, en cantidad suficiente para resarcirle de cuanto le había sido tomado.

«Ante vos, los onrrados el concejo general, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdat de Murçia paresco yo, Salomon Aluleih, vezino e morador en la judería de la dicha çibdat, e digo que como bien sabe la vuestra merçed que agora pocos ha, yo viniendo salvo e seguro so guarda e anparo e defendimiento del rey nuestro señor e de la su justiçia e de vos dichos señores concejo e ofiçiales, del lugar del Alcantariella que es dentro en la huerta desta dicha çibdat, a vna legua de aquí, entre ora de visperas e el sol puesto, viniendo yo e Mordohay, otrosí judio, cavalleros en vna azemila que trayamos alquilada de vn moro del dicho lugar del Alcantariella, de que fuemos en par de la casa e palomar de Francisco Riquelme que está a teniente del camino real, sallieron como a salto Gil de Villodre, e Guillamón Garçia de la Ballesta, e Juan d'Esparça e Juan d'Aroca e Lope, criado de Pedro Gómez de Dávalos, teniente lugar de adelantado, con sus cavallos e armas, e tomaron a mi e al dicho Mordofay presos e cativos, e levaronnos las manos atadas a la villa de Molina Seca, estando y Johan Sánchez Manuel e el dicho Pedro Gómez de Dávalos, teniente lugar de adelantado e otros omes buenos desta çibdat e parientes e criados de Alfonso Yáñez Fajardo, adelantado.

E de que me tovieron ay los dichos malfechores e robadores, tormentaronme e dieronme açotes e feridas e garrotes en la cabeça



e por las piernas vsando de grant crueldat contra mí, deziendo que me rescatase e rendiese por çient florines de oro e que fiziese logro que pudiese la çibdat de Murçia. E yo deziendo que fazían mala cosa e desaguisada, pues yo era natural del regno e pechero del dicho señor rey e morava aquí en la dicha çibdat como todos lo sabían e que sy el dicho adelantado lo supiese que pasaría contra ellos, pues aquel tenía carga de guardar las aljamas de los jodíos deste regno de Murçia e así lo avía enbiado dezir el dicho señor rey.

E despues vino y el dicho adelantado al dicho lugar de Molina e maguer que por Lope Sánchez, ballestero del rey nuestro señor que era y acaesçido, e por Juan Sanchez de Montoro, christiano nuevo, fue dicho e dado a entender al dicho adelantado en como los sobredichos robadores malfechores me avían salteado e traydo preso e me tormentaron e açotaron por me rescatar, el dicho adelantado non curó de me mandar soltar nin de me defender, ante dixo que le plazía que me rescatasen. Así que por razón de los dichos tormentos e feridas e porque vy quel dicho adelantado era consiente e le plazía dello, oveme de rescatar e dar a los sobredichos que me saltearon e levaron preso setenta florines e medio de oro de la ley de Aragón, e más, me tomaron vna bolsa con quatro florines, e vna lança chelig nueva, que valía tres florines, e vn jubón de alcotonia nueva prieto, que valía tres florines; e vn puñal guardado de plata, que valía vn florín e medio; e vn capirote de berví nuevo, que valía medio florín; e vnas hazalejas de lino labradas con seda, que valían medio florín. El qual rescate les dio e libró por mí el dicho Lope Sánchez, ballestero del rey, e el dicho Juan Sanchez de Montoro, que levaron de aquí desta çibdat por su bondat e por mis ruegos.

E despues que yo salí de la dicha prisión e ove dado el dicho rescate, denuncié por escrito este dicho maleficio e robo a los alcalles ordinarios desta çibdat pues era fecho el dicho salto e quebrantamiento e robo en el camino real dentro en la huerta e jurediçion desta dicha çibdat. Los quales dichos alcalles por conplir su ofiçio an fecho sobrello su inquisición e reçibidos çiertos testimonios, por los quales tengo e creo que es provado todo lo sobredicho, como quier que a vos dichos señores conçejo e ofiçiales es çierto e notorio todo lo que dicho es. Por ende, pido vos por merçet e por derecho que endoleçiendovos de mi mal e de la fuerça e desonrra e mengua que a mi e a esta dicha çibdat en este caso fue fecha, mandedes e ordenedes que de bienes de los sobredichos malfechores o de cualquier dellos, o de vezinos del dicho lugar de Molina, como



consentidores e encobridores del dicho robo e maleficio, o de bienes del dicho Alfonso Yáñez Fajardo, adelantado, o de parientes e criados de aquel, pues el dicho adelantado seyendo en logar del rey en en esta tierra lo calló e consintió e aun fue en la abenencia del dicho mi rescate, me mandedes satisfazer e pagar e emendar contía de ochenta e tres florines de oro que monta el dicho rescate e cosas e bienes que me fueron tomadas en vna con las costas e daños que sobresta razon me han recrecido e me convernán fazer e sostener.

E en esto señores faredes drecho e lo que devedes e sodes tenudos de fazer por guardar e anparar vuestros vezinos e escarmiento de los malfechores e robadores quebrantadores de la tierra del rey nuestro señor, e de como lo pido, requiero al escrivano, etc.».

d) Los almogávares granadinos

En la frontera, del lado granadino, viven agricultores, pastores y almogávares. Son éstos gentes que viven de y para la guerra. Género de vida plena de aventura, de tensión y con la incertidumbre como interrogante cada vez que atraviesan la frontera y penetran en territorio vecino. Son sus armas: sigilo, sorpresa, rapidez, conocimiento del terreno y dureza de cuerpo y espíritu. No actúan aisladamente. Por lo general son grupos reducidos, estrechamente compenetrados y con características personales muy afines. Su misión era entrar, robar, saquear, matar y cautivar con escape inmediato al otro lado de la frontera. Contaban con una ayuda poderosa que les facilitaba su algará y les proporcionaba información, descanso, encubrimiento y a veces alimento o herraduras de hierro para sustituir a las de esparto utilizadas en la sigilosa penetración. Eran las aljamas mudéjares con las que mantenían ocultos pero continuos contactos. Esta ayuda se imposibilitó por algún tiempo el día que un gobernante oriolano ideó el medio pacífico y eficaz para cortar radicalmente esta colaboración de gentes de igual credo religioso a los dos lados de la frontera. Pero el negocio por ambas partes era de mucha envergadura y a los pocos años todo volvió a ser igual.

«En el dicho conçejo fue dicho que moros ginetes eran entrados a cavalgar e fazer mal e daño en la tierra e señorío del rey nuestro señor e avian robado los fatos de las vacas de Juan de Escortell e de Maçiano del Puerto e de los otros sus aparçeros e avian cativado e muerto çiertos pastores que ende fallaron. Los quales dichos fatos estavan a una legua ençima de Havanilla e era voz e pública fama que los moros del dicho lugar de Havanilla avían seydo e eran consientes en ello e les avían dado provision e mantenimiento para ellos



e a sus cavallos, e que era bien de proveer en este negoçio e saber la verdat, en tal manera que a los dichos moros del dicho lugar de Havanilla sea castigo e a otros exenplo. Por ende, escogieron para que vayan al dicho lugar de Havanilla con una carta del conçejo a les requerir e afrontar que den e entreguen a los dichos malfechores moros e a los que fueron consientes en que el dicho maleficio e robo e salto se fiziese, a Pedro Carles, teniente lugar de alcalde, a Alfonso Rodriguez de Vallibreira e a Ruy Garçia Sauryn, regidores, e a Pedro Vilatorta, jurado, e ordenaron e mandaron a Sancho Rodriguez de Pagana, su jurado clavario, que les faga la costa de pan e vino e carne e çevada e de las otras cosas que menester fuesen e qual sean resçevidos en cuenta.

Otrosí, por quanto en la villa de Cieça estava un omne ferido de los que los dichos moros ginetes levavan cativos, ordenaron e mandaron que Françisco Riquelme e uno con un escrivano del rey fuese a la dicha villa de Cieça e le resçebiese confesión e supiese verdat del, en que manera avia acaesçido lo sobredicho e si los dichos moros de Havanilla eran culpantes en ello o non e lo traya asy por testimonio».

e) La liberación de dos cautivos

La penetración de almogávares granadinos en el interior del reino de Murcia es un hecho tan frecuente, que casi podríamos afirmar que es una constante medieval murciana. Las causas son varias, pero como más influyentes destacan: la escasez de población, la cual se concentra en los principales núcleos urbanos, con un total abandono de los amplios campos de Cartagena, Lorca y Murcia; la vecindad geográfica de ambos reinos y junto a ella la facilidad que proporcionaba la orografía penibética para el paso de un lado a otro, y, en tercer lugar, la existencia de aljamas mudéjares: valle de Ricote, Aledo, Abanilla, etc., que son fuentes de información, abrigo de ocultación, guías de escapatoria y segura intendencia en su incursión.

Unas veces la penetración se hacía a caballo, lo que permitía adentrarse profundamente en territorio cristiano, la sorpresa y la rápida retirada; en otras, de alcances más modestos, era sólo la sorpresa el factor predominante, la que se realizaba a pie, aprovechando la oscuridad y, sobre todo, el conocimiento de vericuetos y sendas de las zonas montañosas, por lo que su presa se reducía exclusivamente a la busca y captura de cautivos.



Un caso singular por lo poco frecuente, aunque pudiera parecer otra cosa, es lo que le sucedió a Gil Fernández y a su mozo cuando estaban haciendo carbón hacia las partes de Fortuna. Apresados por dos moros y conducidos atados más allá de Ricote, descansaron en una cueva, y en tanto que uno de los moros bajaba a buscar agua, el otro quedó de vigilancia, pero vencido por el cansancio se durmió. Los dos cautivos pudieron desatarse y con una piedra mataron al dormido e incauto guardián. No pudieron apresar al otro, apercibido a tiempo de lo ocurrido y que en la ligereza de sus piernas salvó la vida. Gil Fernández fue gratificado con treinta marevedís, cantidad no muy grande, lo que parece indicar que los regidores no consideraron muy extraordinaria su hazaña y que el más beneficiado había sido él mismo al poder escapar de cautiverio.

«En el dicho conçejo paresçio Gil Ferrandez, carbonero, vezino de la dicha çibdat e dixo e notificó a los dichos señores conçejo, regidores, alcaldes, escuderos, ofiçiales e omes buenos en como en un dia deste mes de junio en que somos, él estando faziendo carbon en uno con un su moço en el termino desta dicha çibdat faza a las partes de Fortuna, que los saltearon dos moros almogavares de la tierra e señorío del rey de Granada e los levaron cativos. E que los levaron por ençima de Ricote, e desde fueron pasados a el dicho Ricote, que los pusyeron en una cueva, e que estando en la dicha cueva las manos atadas, que el uno de los dichos moros que fue a buscar agua que bebiesen, e el otro que quedó en guarda dellos. E estando asi, el dicho moro que los guardava que se adurmio, e estando asi adormido, que les quiso Dios ayudar e que se desataron las manos el uno al otro, e desatados que le dieron con un gran canto en la cabeça, en guisa que lo mataron e le cortaron la cabeça. E desde lo ovieron fecho que salieron fuera de la dicha cueva por aguardar al otro moro que era ydo por la dicha agua para sy lo pudiesen aver por lo prender o matar; e ellos sallendo que vieron venir el dicho moro, e el dicho moro desde los vio sueltos que dio a fuir en manera que lo non pudieron aver nin alcançar. E que se vinieron con la ropa de los dichos moros e con la dicha cabeça del uno dellos, la qual mostraron en el dicho conçejo ante los dichos señores regidores. Por ende, dixo que les pedía por merçet que le mandasen fazer alguna ayuda en gualardon del dicho trabajo, segund que a otros en semejante caso avian fecho e fazian segund costunbre de la dicha çibdat, e que le farian en ello señalada merçed. E los dichos señores, conçejo, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos visto e oydo lo sobredicho e que el dicho Gil Ferrandez les pedia justiçia e razon, ordenaron e mandaron a Diego Martínez,



su mayordomo, que le de e pague en gualardon de lo sobredicho treinta maravedis de dos blancas el maravedi, e mandaron que le fueren reçebidos en cuenta al dicho mayordomo».

f) Un lance en el camino real castellano

La ira concejil se manifiesta de formas muy diversas y con frecuencia de manera expeditiva. Una de ellas es el destierro por un período determinado de tiempo, nunca muy breve. Pero la salida de la ciudad contra el deseo y la voluntad del desterrado se produce también y en mayor número en los períodos de guerra civil. Son los fuera-echados, que expatriados, sólo viven y buscan la forma de regresar, pero para volver con todos sus derechos y en el disfrute de sus bienes. En tanto, mientras dura la ausencia, el desterrado no gasta su tiempo en melancólicas nostalgias como lo hicieron los poetas musulmanes murcianos que desde el Africa lejana añoraban los días de placer pasados en sus tierras, sino que, con ánimo duro, el deseo de venganza, el rencor más o menos soterrado, y el propósito de recuperar lo perdido, llenan sus días.

Y a veces se producen inevitables encuentros armados entre los que siguen en la ciudad y los que andan fuera. Y esto surge cuando se viaja y se sale fuera del seguro término concejil, pues incluso inesperadamente, aunque el hecho no sea insólito sino por entero normal, el encuentro tiene lugar en el camino real castellano. Pero a veces también con resultados un tanto sorprendentes, pues en lugar de un desarrollo trágico, acaba en lamentable comedia. Algo así ocurrió cuando en el camino real, en las proximidades de Orihuela, el caballero Díaz Gómez de Dávalos se cruzó con el caballero Fernando de Paredes, ambos debidamente armados y acompañados. Y se produjo el hecho. Uno que intenta pasar silencioso, sin saludar para evitar equívocos o pendencia, o quizá desdeñoso, y el otro que le afea su conducta, lo insulta gravemente y arremete contra él lanza en ristre. Con un final cómico, el caballo que tropieza, ambos caen a tierra y la lanza de Fernando de Paredes que se rompe. Después cada uno siguió su camino, pero al caballero Paredes le faltó tiempo cuando llegó a Murcia para reclamar ante el concejo el abono del coste de una nueva vara para su lanza con cargo a los bienes que Día Gómez de Dávalos tenía en la ciudad. Lo que así se acordó, aunque advirtiendo los regidores que la vara debía ser de igual calidad a la anterior, para evitar también cualquier indebido exceso.

«Este dia paresció en el dicho conçejo Ferrando de Paredes, vezino de la dicha çibdad, e dio por querella de como el sabado primero pasado, el e Juan Silvestre, vezino otrosy de la dicha çibdad,



viniendo de la villa de Orihuela, encontraron en el camino real, cabo la dicha villa de Orihuela, a Dia Gomez de Davalos, vecino de Orihuela con otra conpañia de caballo, e syn razon e syn derecho, sin le dezir cosa alguna, diz quel dicho Dia Gomez que les desonrró e les dixo: ¡Cómo villanos, fijos de putas, traydores, echastesnos de la çibdat e aun non nos queredes fablar! E quel dicho Dia Gomez dio de las espuelas al cavallo con la lança sobre mano e el adarga enbragada e vinose contra ellos por los matar, e quel entropuçó el cavallo e cayeron amos en tierra, e en la dicha cayda que quebro la vara de la lança del dicho Ferrando de Paredes. Por esta razon el dicho Ferrando de Paredes pidio e requirio al dicho conçejo quel mandase pagar la dicha vara de lança de bienes del dicho Dia Gomez, pues aquel sin razon e sin derecho en el dicho camino del rey los quiso matar. Por esta razon el dicho conçejo e omes buenos e ofiçiales ordenaron e mandaron a los alcalles de la dicha çibdat que de bienes del dicho Dia Gomez den e paguen al dicho Ferrando de Paredes la dicha vara de lança que le quebro como dicho es, e le compren otra tan buena como la suya, jurandolo aquel que es tal e tan buena.

g) Inseguridad en la hueria

En los períodos de crisis y cuando la pugna entre dos facciones nobiliarias encontradas, que luchan por hacerse con el poder en la ciudad, se resuelve a favor de uno de los bandos, aunque el triunfo sea sólo momentáneo, la inmediata consecuencia es que junto a la satisfacción de la victoria, se imponga la dura ley de los vencedores sobre la ciudad. Es por una parte el control del gobierno concejil; el reintegro de sus bienes, a veces aumentados en la rapiña de la ocupación; lo es igualmente en apropiarse o embargar los bienes de los que huyeron fuera de la ciudad, y lo es también en permitir que se cometan excesos, que sólo una férrea disciplina o la imposición de severos castigos puede cortar.

Los jefes o sus representantes más inmediatos procuran que la vida ciudadana mantenga su ritmo y normal desenvolvimiento bajo su exclusiva dirección, pero en los mandos inferiores, especialmente entre los componentes de las huestes, acostumbrados a la violencia de la guerra y a las dificultades de su vida aventurera, la amoralidad, la pasión y malas maneras hacen que su actividad no siempre quede por encima de las mínimas exigencias que la justicia tiene establecidas. Su violencia y crueldad son frecuentes, sus depredaciones perturban la pacífica convivencia ciudadana, producen el malestar general y fomentan el rencor de quienes



no encuentran forma de impedir sus desmanes ni que la justicia castigue sus extralimitaciones.

Tan sólo la repetición de estos excesos obliga a los jefes victoriosos a atender las justas reclamaciones y prometer poner coto a sus desmanes, porque obligadamente tienen que atender las quejas que ante ellos llegan de personas e instituciones. Porque cuando las protestas son mayoritarias puede surgir inesperadamente la acción que haga peligrar la hegemonía política que mantienen en la ciudad o en el reino.

Hechos semejantes se produjeron en Murcia en el mes de marzo de 1465, precisamente cuando el adelantado Pedro Fajardo, ayudado por su primo Pedro Vélez de Guevara, comendador de Ricote, acababa de desembarazarse de todos cuantos intentaron oponerse a su poder político. Y en este orden de cosas se produjo la denuncia del regidor Diego Riquelme, acusando a hombres del adelantado y de don Pedro Vélez de Guevara de haber sorprendido, raptado y llevado contra su voluntad a una hija de Pedro López de Cehegín, que pudo ser liberada en la huerta por el alguacil Pedro de Zambrana cuando la conducían al castillo de Monteagudo. La denuncia se ampliaba a que los mismos hombres y en la misma noche acuchillaron a un escudero de dicho regidor, y que días antes se habían llevado al castillo de Monteagudo a una mujer casada, por fuerza y contra su voluntad.

Como la denuncia de Pedro Riquelme fue apoyada por otros regidores, el concejo acordó solicitar del adelantado y de Pedro Vélez de Guevara que acudieran a la Casa de la Corte para hacerles patente en nombre de la ciudad la necesidad de que la justicia fuera respetada y se castigara a los infractores. Y ambos, atentos a que se mantuviera la paz, se aquietaran los apasionados ánimos, se respetara la autoridad y se mantuviera su prestigio, aceptaron la denuncia y expusieron a los alcaldes su deseo de que se hicieran las pesquisas necesarias para averiguar la verdad y castigar a los culpables a las penas en que hubieran incurrido. Lo que no dejó de ser una hábil medida política esta visita del adelantado al concejo, pues ganó su voluntad y debió imponer alguna represión a la guarnición del castillo de Monteagudo, porque por entonces no vuelve a denunciarse la continuidad de semejantes desafueros.

«En el dicho concejo fue dicho e notificado a los dichos señores concejo, justicia e regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos por el dicho Diego de Riquelme, regidor, que esta noche pasada Pedrós e Herrezuelo, omes del adelantado Pedro Fajardo e de don Pedro Velez de Guevara, comendador de Ricote, e otros omes de los dichos adelantado e don Pedro Velez se levaron por fuerça



e contra su voluntad de casa de Alfonso Lopez de Cehegin, vezino de la dicha çibdad, una su hija, la qual el dicho Pedro de Çambrana, alguazil, les tomo en la huerta desta dicha çibdad açerca del Palomar, de Juan Viçente, que la llevavan al castillo de Monteagudo; e que estos mismos onbres, la dicha noche, acuchillaron Alfonso de Çamora, su escudero, yendo seguro a su casa; e que estos mismos omes los dias pasado llevaron al dicho catillo de Monteagudo otra muger casada de Sant Antolin por fuerça e contra su voluntad en menospreçio de la justiçia del rey nuestro señor. Por ende, que les pedia e requería e pidio e requirio que proveyesen sobrello segund los derechos e las leyes del regno disponen en tal caso, porque tan feas cosas e de mal exemplo non pasen syn pena, en otra manera lo contrario faziendo dixo que protestava e protesto de lo querellar al rey nuestro señor e de non entrar mas en el Ayuntamiento desta çibdad e que la justiçia della quede a los dichos adelantado e don Pedro Velez, e pidio de todo testimonio para guarda de su derecho. E luego el dicho Juan Viçente, regidor, dixo que este mismo requerimiento fazia el como regidor de la dicha çibdad e lo pedia e pidio asy mismo por testimonio.

E luego los dichos señores conçejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos visto e oydo lo que dicho es, acordaron de enbiar rogar a los dichos adelantado e don Pedro Velez que viniesen al dicho Ayuntamiento. Los quales, venidos, los dichos señores les notificaron de las dichas cosas, e asy notificados dixeron que a ellos les pesava dellas e que requerian e requirieron a los dichos alcaldes que presentes estavan que fiziesen e fagan su pesquisa sobre ellos e proçediesen e proçedan contra los culpantes segund fallasen por fuero e por derecho, e que ellos que desde agora le davan su fe como cavalleros que sí omes suyos en culpa alguno dello son, de ge los entregar, aunque esten en qualquier villas e lugares e fortalezas dellos, para que fagan en sus personas dellos la justiçia que en tal caso los derechos e fueros e leyes del regno disponen; los quales dixeron que farian aquello que entendiesen qu conplia a descargo suyo. De lo qual fueron presentes testigos Llorenço Ballester e Diego Pérez Beltrán, notarios, vezinos de Murcia».

